

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01059/2013 Matrícula: 97-07BDP- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2013 Vía: A382 Punto Kilométrico: 7 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS SIN VALIDEZ DESDE 31-01-2013. TRANSPORTA 41 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01060/2013 Matrícula: 97-07BDP- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2013 Vía: A382 Punto Kilométrico: 7 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. TRANSPORTA 41 VIAJEROS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: CA-01117/2013 Matrícula: CA-006058-BH Titular: ANDAFRIO, S.L. Domicilio: CTRA.SANLUCAR-CHIPIONA KM 4.200 (APDO CORREOS 101) Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650,2 Hora: 16:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS SIN VALIDEZ DESDE 31-05-2008. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-01118/2013 Matrícula: CA-006058-BH Titular: ANDAFRIO, S.L. Domicilio: CTRA.SANLUCAR-CHIPIONA KM 4,2 (APDO CORREOS 101) Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650,2 Hora: 16:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N° 4690 Y 4691 TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-01474/2013 Matrícula: 39-30DPS- Titular: MUNDO ACCESIBLE, SL Domicilio: CTRA DE LA ROCA, KM 5,5 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 95 Hora: 23:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA BARCELONA SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: MARROQUI. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-01475/2013 Matrícula: 39-30DPS- Titular: MUNDO ACCESIBLE, SL Domicilio: CTRA DE LA ROCA, KM 5,5 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 95 Hora: 23:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA BARCELONA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN FINALIZAR EL PERIODO 24.04 2013 EN LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS , Y COMENZAR EL 27.04.2013 EN LA LOCALIDAD DE TARIFA, NO ANOTANDO EL MODO DE DESPLAZAMIENTO .. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA 55 VIAJEROS. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01476/2013 Matrícula: 39-30DPS- Titular: MUNDO ACCESIBLE, SL Domicilio: CTRA DE LA ROCA, KM 5,5 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 95 Hora: 23:37 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA MATARO NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN FINALIZA JORNADA DE TRABAJO EL DIA 24-04-2013 EN LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS, E INICIANDO ACTIVIDAD EL DIA 27-04-2013 EN LOCALIDAD DISTINTA ALGECIRAS. se recoge discos de fecha 23,24 y 27-04-2013 Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 198.8 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01514/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍAS DEL VEHICULO EMPLEADO Y DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA (VEHICULOS ADQUIRIDOS POR EL CONDUCTOR Y TRANSPORTADOS PARA SU VENTA EN LA LOCALIDAD DE DESTINO).- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01516/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 14170 KGS. MMA: 11990 KGS. EXCESO: 2180 KGS. 18,18% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE REALIZADO EN LA ITV DE PUERTO REAL CON NUM DE INSPECCIÓN 12007-13-030233/P, REALIZADO EN LA BASCULA MARCA CULME, MODELO 3026 Y NUM DE SERIE 142. SE ADJUNTA TAMBIEN FOTOGRAFÍA DEL VEHICULO EMPLEADO PARA LA REALIZACION DEL TRANSPORTE.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 850,00

Expediente: CA-01517/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR REALIZADA LA 1º COMPROBACION CON EL ODOMETRO MARCANDO 073951 KMS, HABIENDO RECORRIDO 9 KMS SEGÚN EL DISCO RECOGIDO NUM 1, NO REALIZA NINGUNA GRABACION LOS ESTILETES DE VELOCIDAD, NI DE DISTANCIA RECORRIDA NI SITUACION DE CONDUCCION. SE INSERTA UN NUEVO DISCO, NUM 2, Y SE TRASLADA A LA ITV DE PUERTO REAL PARA SU PESAJE, RETIRANDOSE DICHO DISCO CUANDO EL ODOMETRO MARCABA 073956 KMS, RECORRIENDO 5 KMS Y NO MARCANDO LO MISMO DESCRITO ANTERIORMENTE. RELOJ FUNCIONA CORRECTAMENTE.- SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS 1 Y 2 RETIRADOS Y FOTOGRAFÍAS DEL APARATO TACOGRAFO CON LOS KMS DEL ODOMETRO CUANDO SE RETIRARON DICHOS DISCOS DIAGRAMAS.- Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 23 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.